



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

OFICIO/ADMN/0121/2024

Tulancingo de Bravo, Hgo; 14 de mayo de 2024

ASUNTO: JUSTIFICACION DE NO APLICABILIDAD DE REACTIVO D.3.6 DE SEVAC

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Estimado Auditor:

Derivado del proceso único de evaluación al 1er. trimestre 2024, en el caso del reactivo D.3.6 Publica el endeudamiento neto durante el periodo, bajo protesta de decir verdad que esta Comisión de agua y alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo; **manifestando que no publica ni genera endeudamiento neto.**

Sin otro particular y apegados al Anexo I, de acuerdo con lo establecido en Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, quedo de usted.



Atentamente

L.C. Claudia Leticia Altamira Mendoza
Directora de Administración y Finanzas

Comisión de agua y alcantarillado del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo